|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| mm/ld/wg/17/7 | | |
| ORIGINAL: Inglés | | |
| fecha: 21 de mayo de 2019 | | |

**Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas**

**Decimoséptima reunión**

**Ginebra, 22 a 26 de julio de 2019**

POSIBLES OPCIONES PARA LA INTRODUCCIÓN DE NUEVOS IDIOMAS EN EL SISTEMA DE MADRID

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

**I. INTRODUCCIÓN**

1. En la decimosexta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (en adelante, “el Grupo de Trabajo” y “el Sistema de Madrid”), celebrada en Ginebra del 2 al 6 de julio de 2018, las delegaciones de China y de la Federación de Rusia presentaron propuestas para la introducción del chino[[1]](#footnote-2) y del ruso[[2]](#footnote-3) como idiomas de trabajo del Sistema de Madrid.
2. En esa misma reunión del Grupo de Trabajo, la Oficina Internacional presentó un documento informativo sobre el régimen lingüístico del Sistema de Madrid[[3]](#footnote-4). En dicho documento se describe el régimen trilingüe en virtud de la Regla 6 del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo (en adelante, “el Reglamento Común” y “el Protocolo”). Asimismo, se describe el régimen lingüístico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos y del Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (en adelante, “el Sistema de La Haya” y “el Sistema del PCT”).
3. En dicho documento informativo se indica que sería necesario realizar un estudio exhaustivo que analice las consecuencias de la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid y se sugiere que en el estudio se identifiquen los diferentes modelos posibles a tal efecto. El Grupo de Trabajo pidió a la Oficina Internacional que prepare un estudio en profundidad sobre las consecuencias de la posible introducción de los idiomas chino y ruso en el Sistema de Madrid, basándose en la información proporcionada en el documento que presentó la Oficina Internacional, para examinarlo en su decimoséptima reunión[[4]](#footnote-5).
4. En el presente documento se examinan las consecuencias para el Sistema de Madrid de la introducción de los idiomas chino y ruso, se proponen los posibles criterios para la introducción de nuevos idiomas, se presentan diversas opciones para dicha introducción y se examinan sus ventajas y desventajas. Los costos estimados de traducción y funcionamiento de cada opción de aplicación y las posibles consecuencias para los sistemas de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) de la Oficina Internacional, así como otras consideraciones, figuran en un Anexo del presente documento.

## II POSIBLES CRITERIOS PARA LA INTRODUCCIÓN DE NUEVOS IDIOMAS

1. Antes de examinar las opciones de aplicación para introducir nuevos idiomas en el Sistema de Madrid, se recomienda que el Grupo de Trabajo sopese los criterios específicos para dicha introducción. Por ejemplo, las Asambleas de la Unión del PCT[[5]](#footnote-6) y de la Unión de Madrid[[6]](#footnote-7) han debatido sobre los posibles criterios para introducir nuevos idiomas para los fines de publicación o presentación de solicitudes.

## ACTIVIDAD ACTUAL DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Como primer criterio, puede tenerse en cuenta la actividad de presentación de solicitudes en una Parte Contratante determinada, tanto respecto del número de solicitudes salientes (solicitudes internacionales presentadas en el marco del Sistema de Madrid y solicitudes directas presentadas en el extranjero) como del número de solicitudes entrantes, o de designaciones en registros internacionales, en el marco del Sistema de Madrid.

### Número de solicitudes internacionales

1. El Grupo de Trabajo podría tener en cuenta el número de solicitudes internacionales presentadas en una Parte Contratante que utiliza un idioma distinto del español, el francés o el inglés para presentar solicitudes nacionales o regionales. Esta cifra representaría el número potencial de solicitudes internacionales que podrían presentarse en el nuevo idioma, ya que es probable que la marca de base esté en ese idioma.
2. Cuando pueda utilizarse más de un idioma para presentar solicitudes nacionales o regionales en una Parte Contratante, podría considerarse, si se dispone de información oficial, qué proporción de solicitudes se ha presentado en cada uno de esos idiomas. Por ejemplo, en la Oficina de la Unión Europea, las solicitudes pueden presentarse en varios idiomas. La información relativa al idioma en el que se presentan las solicitudes está a disposición del público[[7]](#footnote-8).
3. En 2017, se presentaron 55.831 solicitudes internacionales en el marco del Sistema de Madrid. En el mismo año, según la información que figura en los párrafos 7 y 8 *supra*, podría haber habido 8.866 solicitudes internacionales en alemán; 6.270 en chino; 2.824 en italiano; 2.501 en japonés; 1.732 en neerlandés; 1.675 en ruso; 1.316 en turco; 1.008 en coreano; y 5.514 en más de 30 idiomas adicionales distintos del español, el francés o el inglés.

### Número de designaciones en el marco del Sistema de Madrid

1. El Grupo de Trabajo podría tener en cuenta el número de designaciones efectuadas en el marco del Sistema de Madrid de las Partes Contratantes en las que debe utilizarse un idioma distinto del español, el francés o el inglés para presentar solicitudes nacionales o regionales. Este número representaría el número posible de designaciones que la Oficina Internacional podría haber notificado en un idioma determinado si en las Oficinas de las Partes Contratantes designadas hubiera la opción de recibir comunicaciones en ese idioma.
2. Las Partes Contratantes en las que una solicitud nacional o regional puede presentarse en español, francés o inglés, como la Unión Europea, no se tendrán en cuenta porque, en principio, esas Partes Contratantes seguirán recibiendo notificadas en uno de esos idiomas, salvo que elijan expresamente lo contrario.
3. En 2017, hubo 425.192 designaciones en el marco del Sistema de Madrid. En el mismo año, según la información que figura en los párrafos 10 y 11 *supra*, la Oficina Internacional podría haber notificado 25.037 designaciones en chino, 22.192 en ruso, 16.775 en japonés, 15.628 en árabe, 14.847 en coreano, 10.170 en alemán, 9.660 en turco, 9.214 en noruego y 119.004 en otros 40 idiomas distintos del inglés, el francés y el español.

### Número de solicitudes presentadas en el extranjero

1. El Grupo de Trabajo podría tener en cuenta el recuento de clases en las solicitudes presentadas en el extranjero por residentes en países en los que se habla un idioma distinto del español, el francés o el inglés. En aquellos países en los que se habla más de un idioma (por ejemplo, en los que no existe un único idioma oficial), se podría tener en cuenta la información oficial sobre el porcentaje de la población que habla un idioma determinado, si estuviera disponible. La participación en el Sistema de Madrid de residentes en los países en los que se habla un idioma determinado podría indicar el posible uso de ese idioma en el Sistema de Madrid.
2. En 2017, se especificaron 12,2 millones de clases[[8]](#footnote-9) en las solicitudes presentadas en el extranjero. En el mismo año, se especificaron 2,85 millones de clases en solicitudes presentadas en el extranjero por residentes en países donde se habla alemán; 842.740 donde se habla chino; 813.290 donde se habla italiano; 623.590 donde se habla neerlandés; 309.940 donde se habla sueco; 275.080 donde se habla polaco; 271.470 donde se habla japonés; y 171.850 donde se habla danés.

### Cuota de mercado del Sistema de Madrid

1. La cuota de mercado del Sistema de Madrid, que informa de la preferencia de los solicitantes por el Sistema de Madrid cuando buscan protección para sus marcas en el extranjero, puede deducirse comparando la actividad de presentación de solicitudes de registro de marcas por conducto del Sistema de Madrid con la que se lleva a cabo por vía directa (o vía de París).
2. En 2017, la cuota de mercado total del Sistema de Madrid era del 60%, lo que significa que los solicitantes preferían el Sistema de Madrid a la presentación de la solicitud por la vía directa en el 60% de los casos. En ese año, la cuota de mercado del Sistema de Madrid en las solicitudes presentadas en el extranjero por residentes en China fue del 36%; en Alemania, del 61%; en Italia, del 53%; en el Japón, del 43%; en la República de Corea, del 25%; en la Federación de Rusia, del 88%; y en Turquía, del 74%.
3. El Grupo de Trabajo puede tener en cuenta la cuota de mercado que corresponde al Sistema de Madrid en aquellos países en los que se habla un idioma distinto del español, el francés o el inglés. Una cuota de mercado reducida del Sistema de Madrid en uno de esos países puede sugerir la posibilidad de que aumentará la utilización del Sistema de Madrid si el idioma en cuestión se introduce en dicho sistema.

### IDIOMAS OFICIALES DE LAS NACIONES UNIDAS

1. El Grupo de Trabajo puede tener en cuenta que el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso son los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La cobertura de idiomas para los documentos de reuniones de los órganos principales, comités y grupos de trabajo de la OMPI, así como para las publicaciones principales y las nuevas publicaciones, se ampliará a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, de conformidad con la política lingüística adoptada por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2010[[9]](#footnote-10). No obstante, dicha política no se aplica a los servicios prestados en virtud de los tratados administrados por la OMPI, como, por ejemplo, los servicios de registro internacional prestados en virtud del Protocolo de Madrid.

INTRODUCCIÓN DE NUEVOS IDIOMAS DE UNO EN UNO

1. Un segundo criterio podría ser la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid de uno en uno, con arreglo a una secuencia convenida.
2. La Oficina Internacional deberá adquirir o recapacitar recursos humanos especializados en el nuevo idioma para desempeñar todas sus funciones, como, por ejemplo, la introducción de datos, el examen, la traducción, la gestión de registros, la atención al cliente, el control de la calidad, la información y promoción, las tecnologías de la información y las comunicaciones, y las cuestiones jurídicas, para estar a la altura de las expectativas de los usuarios. Por ejemplo, los usuarios del Sistema de Madrid esperan tener fácil acceso a todos los recursos de información e interactuar con la Oficina Internacional en el nuevo idioma.
3. Una consecuencia importante de la introducción de idiomas en el Sistema de Madrid es la necesidad de traducción. Esta cuestión se examina con más detenimiento en los párrafos 24 a 43 *infra*.
4. La introducción de un nuevo idioma en el Sistema de Madrid, en particular de un idioma con caracteres no latinos, supone efectuar cambios en los sistemas de TIC internos y externos de la Oficina Internacional. Dichos cambios serían necesarios para procesar, mostrar, publicar y comunicar información en el nuevo idioma. Todos los cambios en los sistemas de TIC deben definirse como especificaciones técnicas detalladas, desarrollarse interna o externamente y probarse antes de su implantación. Una vez implantados, los cambios deben ser supervisados hasta que los sistemas de TIC se consideren estables antes de que puedan introducirse nuevos cambios. Además, habrá que crear o modificar procesos de la Oficina Internacional para gestionar la introducción de un nuevo idioma.
5. La introducción de información en las bases de datos esenciales para administrar debidamente del Sistema de Madrid en el nuevo idioma requerirá una inversión. Por ejemplo, deberán estar disponibles en el nuevo idioma todas las comunicaciones estándar y la base de datos de clasificaciones internas. Además, habrá que introducir mucha información en la base de datos de traducciones internas antes de que esta pueda utilizarse y contribuir de forma pertinente a gestionar el volumen de trabajo de traducción resultante.
6. Es probable que, tras esos cambios organizativos y en las TIC, haya un período de ajuste para las operaciones en el marco del Sistema de Madrid. Como referencia, cabe recordar que el inglés se introdujo en el Sistema de Madrid el 1 de abril de 1996 y que el español se introdujo ocho años más tarde, el 1 de abril de 2004. La Oficina Internacional podría presentar un informe periódico al Grupo de Trabajo sobre los progresos realizados en la introducción de un nuevo idioma, con miras a decidir sobre la posibilidad de introducir otros idiomas.

TRADUCCIÓN

1. Otro criterio podría ser que se introdujeran nuevos idiomas en el Sistema de Madrid con arreglo a la práctica de la traducción indirecta.

### Traducción directa e indirecta

1. La traducción puede hacerse desde el idioma en el que se ha creado el texto (en adelante, “idioma original”) directamente hacia tantos idiomas como sea necesario (en adelante, “idiomas de destino”). Por ejemplo, un texto creado en chino puede traducirse directamente del chino al árabe, al español, al francés, al inglés y al ruso. Esto se conoce como traducción directa.
2. Como alternativa, la traducción puede hacerse desde el idioma original hacia uno de los idiomas de destino y, a continuación, desde ese idioma (en lo sucesivo, “idioma de enlace”) al resto de los idiomas de destino. Por ejemplo, un texto creado en chino puede traducirse primero al inglés y luego del inglés al árabe, al español, al francés y al ruso. Esto se conoce como traducción indirecta.

### Práctica de la OMPI en materia de traducción

1. En general, en la OMPI se utiliza la traducción directa. Las publicaciones y los documentos que se examinan en las Asambleas, los comités y los grupos de trabajo de la OMPI se traducen del idioma original a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Las comunicaciones en el marco del Sistema de Madrid que reciben en uno de los idiomas especificados en la Regla 6 del Reglamento Común se traducen directamente a los otros dos idiomas especificados en dicha Regla. En el Sistema de La Haya, que tiene un régimen trilingüe similar al del Sistema de Madrid, se aplica una práctica de traducción similar.
2. Los documentos del Sistema del PCT se traducen con arreglo a una práctica mixta que utiliza la traducción directa al idioma de destino o la traducción indirecta a través del inglés como idioma de enlace. Sin embargo, si bien el Sistema del PCT contempla la posibilidad de utilizar distintos idiomas en la presentación y publicación de solicitudes[[10]](#footnote-11), la Oficina Internacional no está obligada a traducir todos los documentos que recibe a todos esos idiomas. La traducción en el marco del Sistema del PCT se limita a los resúmenes de las solicitudes de patente, que deben publicarse en inglés y en francés, y a los informes de búsqueda y examen, que deben publicarse en inglés.
3. El Sistema de Madrid dispone de una base de datos de traducciones que contiene más de dos millones de indicaciones en cada uno de los idiomas del Sistema de Madrid. Cada indicación puede constar de varias palabras. La mayoría de las indicaciones de dicha base de datos han sido extraídas del Registro Internacional y corresponden a aquellas indicaciones para las que la traducción manual a un idioma determinado ha arrojado sistemáticamente el mismo resultado. La Oficina Internacional actualiza de forma continua la base de datos con nuevos términos.
4. Las solicitudes y las peticiones de inscripción se traducen una vez que el examen se ha completado con éxito, pero antes de que se efectúe la inscripción o el registro. Cuando es necesario traducir una comunicación, sus contenidos pertinentes se contrastan con las indicaciones de la base de datos de traducciones para encontrar una coincidencia. En promedio, teniendo en cuenta todas las palabras, en todos los tipos de transacciones tramitadas en el marco del Sistema de Madrid y en todas las combinaciones de idiomas posibles, se encuentran coincidencias en el 61% de los casos.
5. Las indicaciones que no se encuentran en la base de datos de traducciones se procesan con ayuda de una herramienta de traducción automática desarrollada por la OMPI que ofrece una sugerencia de traducción. En la mayoría de las transacciones, un traductor edita manualmente esa sugerencia de traducción. Gran parte del trabajo de edición se subcontrata. En promedio, el plazo de edición es de una semana. La Oficina Internacional controla la calidad de los trabajos editados externamente verificando una muestra aleatoria de aproximadamente el 7% de estos.
6. Solo puede traducir, editar y controlar la calidad de la traducción a un idioma de destino un traductor cuya lengua materna sea ese idioma. Por ejemplo, solo un traductor cuya lengua materna sea el español puede traducir al español, editar la traducción automática al español y controlar la calidad de la traducción editada al español. Es preferible que solo se dediquen al control de calidad los traductores principales.
7. La introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid podría ser una oportunidad para revisar las prácticas en materia de traducción ya que, si bien la Regla 6.4) del Reglamento Común exige que la Oficina Internacional realice las traducciones que resulten necesarias para garantizar el funcionamiento del Sistema de Madrid, dicha Regla no exige la aplicación de una práctica de traducción determinada.

### Consecuencias de las prácticas de traducción directa e indirecta

#### Consecuencias en el tiempo de tramitación

1. Con arreglo a la práctica de traducción directa, las traducciones a cada uno de los idiomas de destino se procesan en paralelo. El avance hacia la práctica de traducción indirecta añadiría un paso de traducción desde el idioma original al idioma de enlace, lo que incrementaría los plazos de tramitación. Sin embargo, en la actualidad la traducción se apoya en sofisticadas herramientas que han aumentado la productividad y reducido el tiempo necesario para traducir un texto determinado. Por lo tanto, si bien la práctica de traducción indirecta incrementaría los plazos de tramitación, ese incremento sería razonable.

#### Consecuencias en la calidad

1. Con la práctica de la traducción directa pueden obtenerse resultados de mayor calidad que con la traducción indirecta. Dado que la traducción se realiza en paralelo, la mala calidad de la traducción a un idioma no afecta de forma negativa a la calidad de la traducción a otros idiomas. Si bien en la traducción de textos complejos la calidad puede disminuir, los textos de las indicaciones de productos y servicios son en general cortos y sencillos, lo que aumenta la probabilidad de obtener un resultado adecuado con la práctica de la traducción indirecta. Por lo tanto, cuando se trata de indicaciones de productos y servicios, la ventaja cualitativa que resulta de la práctica de la traducción directa puede ser marginal en comparación con la calidad obtenida con la práctica de la traducción indirecta.

#### Consecuencias en los costos

1. La práctica de la traducción indirecta reduciría el costo de introducir idiomas. Con la práctica de la traducción directa, las comunicaciones en el marco del Sistema de Madrid se traducirían del nuevo idioma directamente a los tres idiomas actuales del Sistema de Madrid y de esos idiomas directamente al nuevo idioma. En cambio, con arreglo a la práctica de la traducción indirecta, las comunicaciones se traducirían a uno de los idiomas actuales del Sistema de Madrid, lo que permitiría a la Oficina Internacional aprovechar la infraestructura de traducción existente y reducir los costos de introducir un nuevo idioma.
2. Por ejemplo, si el chino se convirtiera en un nuevo idioma del Sistema de Madrid, con arreglo a la práctica de traducción indirecta las comunicaciones en chino se traducirían, por ejemplo, al inglés como idioma de enlace, y del inglés al español y al francés. Del mismo modo, las comunicaciones en español y en francés se traducirían al inglés, y del inglés al chino.
3. No habría una base de datos de traducción disponible en ningún idioma nuevo para su introducción en el Sistema de Madrid. En consecuencia, habría que procesar la mayoría de las indicaciones a través de la herramienta de traducción desarrollada por la OMPI y la traducción resultante tendría que ser editada y sometida a un control de calidad. Dicho de otro modo, inicialmente, el volumen de traducción directa desde y hacia el nuevo idioma sería elevado.
4. Con arreglo a la práctica de traducción directa, la Oficina Internacional deberá encontrar proveedores de servicios que puedan realizar labores de edición de gran calidad en cualquier combinación de idiomas posible. Las aptitudes necesarias para algunas combinaciones de idiomas son difíciles de encontrar y pueden ser más costosas. La Oficina Internacional también deberá disponer de traductores principales capaces de verificar el trabajo subcontratado para todas las combinaciones. En cambio, en el contexto de la práctica de la traducción indirecta, la Oficina Internacional solo necesitará obtener servicios externos y recursos internos para editar y verificar el trabajo de traducción entre el idioma recientemente introducido y el idioma de enlace.
5. Por ejemplo, si el ruso se convirtiera en nuevo idioma del Sistema de Madrid, con arreglo a la práctica de traducción indirecta, la Oficina Internacional solo tendría que obtener servicios externos y recursos internos para editar y revisar el trabajo de traducción entre el ruso y, por ejemplo, el inglés como idioma de enlace.
6. La diferencia en los costos que conlleva cada una de las dos prácticas variaría en función del nuevo idioma que se introdujera en el Sistema de Madrid y de la opción que se eligiera para su introducción. En el Anexo del presente documento figura más información sobre las consecuencias financieras de ambas prácticas para cada una de las posibles opciones de aplicación.

### Selección de un idioma de enlace

1. El idioma de enlace debería ser aquel en el que se reciben la mayoría de las comunicaciones, ya que de este modo disminuiría la necesidad general de realizar traducciones a través de un tercer idioma. Además, deberían poder obtenerse con facilidad recursos de traducción de alta calidad en el idioma de enlace a un costo razonable.
2. La mayoría de las comunicaciones recibidas por la Oficina Internacional en el marco del Sistema de Madrid están redactadas en inglés. Por ejemplo, de los registros internacionales en vigor efectuados en 2018[[11]](#footnote-12), el idioma de la solicitud internacional era el inglés en 45.542 registros; el francés en 7.985 y el español en 1.195[[12]](#footnote-13). La experiencia de la Oficina Internacional traduciendo publicaciones y documentos oficiales indica que la mayor disponibilidad de recursos humanos externos con las competencias necesarias para obtener una traducción de alta calidad corresponde al inglés. Esto reviste especial importancia en el caso de los documentos del Sistema de Madrid, habida cuenta de la especialización que requiere traducirlos.

## III. POSIBLES OPCIONES DE APLICACIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN DE NUEVOS IDIOMAS

1. A continuación se describen, en orden de complejidad, las posibles opciones de aplicación para la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid. La primera opción, relativa al idioma de presentación, es la menos compleja y la que tiene menos consecuencias en términos operativos y de costos. Cada una de las opciones que se describen a continuación es más compleja que la anterior, ya que proporciona características adicionales y tiene cada vez mayores consecuencias en términos operativos y de costos.

## A) IDIOMA de presentación

1. Con arreglo a esta opción, los solicitantes podrán presentar solicitudes internacionales en el nuevo idioma, siempre que la Oficina de origen lo permita. La Oficina de origen certificará la solicitud internacional en el nuevo idioma y la transmitirá a la Oficina Internacional.
2. La Oficina Internacional traducirá la información pertinente que figura en la solicitud internacional al idioma elegido por la Oficina de origen para recibir las comunicaciones de la Oficina Internacional (es decir, al español, al francés o al inglés) y tramitará la solicitud internacional y se comunicará con la Oficina de origen en ese idioma. La Oficina Internacional también se comunicará con el solicitante en ese idioma, a menos que el solicitante haya indicado otro idioma en el que desea recibir las comunicaciones.
3. La Oficina Internacional preparará las traducciones que sean necesarias para registrar la marca en español, en francés y en inglés. Toda comunicación ulterior relativa al registro internacional se seguirá redactando en español, en francés y en inglés.

### Ventajas y desventajas

1. Los solicitantes presentarán las solicitudes y las oficinas de origen las certificarán y transmitirán en el nuevo idioma. La Oficina Internacional traducirá el contenido pertinente de la solicitud. En principio, no habrá otras consecuencias financieras.
2. La traducción del idioma de presentación al idioma de comunicación elegido por la Oficina aumentará los plazos de tramitación. Esta opción de aplicación conllevará un incremento moderado de los costos de traducción y podrá aumentar el número de reclamaciones y solicitudes de corrección relacionadas con la traducción.

## B) IDIOMA DE TRAMITACiÓN

1. Con arreglo a esta opción, los solicitantes podrán presentar solicitudes internacionales en el nuevo idioma, siempre que la Oficina de origen lo permita. La Oficina de origen certificará la solicitud internacional en el nuevo idioma y la transmitirá a la Oficina Internacional.
2. La Oficina Internacional tramitará la solicitud internacional y se comunicará con la Oficina de origen en el idioma de presentación. Asimismo, la Oficina Internacional se comunicará con el solicitante en ese idioma, a menos que dicho solicitante haya expresado el deseo de recibir las notificaciones de la Oficina Internacional en español, en francés o en inglés.
3. La Oficina Internacional realizará las traducciones que resulten necesarias para registrar la marca en español, en francés o en inglés. Toda comunicación ulterior relativa al registro internacional se seguirá redactando en español, en francés o en inglés.

### Ventajas y desventajas

1. Los solicitantes y las Oficinas de origen podrían completar todos los pasos del proceso de solicitud internacional en el nuevo idioma. De elegirse esta opción, los costos de traducción se limitarían al contenido pertinente de la solicitud internacional.
2. La Oficina Internacional deberá contratar, capacitar y retener a examinadores y traductores principales que dominen el nuevo idioma. Además, la introducción de un nuevo idioma de presentación de solicitudes tendrá consecuencias adicionales, como se explica en el Anexo del presente documento.

## C) IDIOMA DE transmisión

1. Con arreglo a esta opción, los solicitantes podrán presentar solicitudes internacionales en el nuevo idioma, siempre que la Oficina de origen lo permita. La Oficina de origen certificará la solicitud internacional y la transmitirá a la Oficina Internacional.
2. La Oficina Internacional tramitará la solicitud internacional y se comunicará con la Oficina de origen en el idioma de presentación. Asimismo, la Oficina Internacional se comunicará con el solicitante en ese idioma, salvo que el solicitante haya indicado que desea recibir comunicaciones de la Oficina Internacional en español, en francés o en inglés.
3. En el caso de solicitudes internacionales presentadas exclusivamente en el nuevo idioma, la Oficina Internacional registrará la marca en ese idioma y preparará las traducciones necesarias para registrar la marca en español, en francés o en inglés.
4. Excepcionalmente, en el caso de solicitudes internacionales presentadas exclusivamente en el nuevo idioma, las Oficinas de las Partes Contratantes designadas podrán optar por comunicarse con la Oficina Internacional en ese idioma (es decir, recibir y enviar comunicaciones). Las Oficinas de las Partes Contratantes designadas que no elijan esta opción seguirán recibiendo las comunicaciones de la Oficina Internacional en español, en francés o en inglés.
5. Los titulares de registros internacionales resultantes de solicitudes presentadas en el nuevo idioma podrán enviar comunicaciones a la Oficina Internacional en ese idioma (es decir, presentar las designaciones posteriores y las peticiones de inscripción).
6. Todas las comunicaciones relativas a los registros internacionales resultantes de una solicitud presentada en español, en francés o en inglés seguirán redactándose exclusivamente en esos idiomas.

### Ventajas y desventajas

1. Los solicitantes y las Oficinas de origen podrán realizar todos los trámites del proceso de solicitud internacional en el nuevo idioma. Si la solicitud internacional se presentara en el nuevo idioma, las Oficinas de las Partes Contratantes designadas y los titulares podrán optar por comunicarse en ese idioma a lo largo de todo el período de vigencia del registro internacional.
2. En el caso de solicitudes presentadas en español, en francés o en inglés, los solicitantes, los titulares de derechos y las Oficinas no podrán comunicarse en el nuevo idioma. En esos casos, se les exigirá que sigan comunicándose en uno de esos idiomas. La introducción de un nuevo idioma de presentación y transmisión acarreará varias consecuencias, como se expone en el Anexo del presente documento.

## D) IDIOMA de comunicación

1. Con arreglo a esta opción, los solicitantes, los titulares de derechos y las Oficinas podrán enviar cualquier comunicación a la Oficina Internacional y recibir cualquier comunicación de esta en el nuevo idioma, además de en español, en francés o en inglés. A diferencia de la opción anterior, las comunicaciones en el nuevo idioma no se limitarán a las solicitudes internacionales presentadas en ese idioma.
2. La Oficina Internacional inscribirá la información en el Registro Internacional en el idioma en el que se haya recibido la comunicación correspondiente y seguirá realizando las traducciones que resulten necesarias para inscribir esa información en español, en francés o en inglés. Sin embargo, la Oficina Internacional solo traducirá la información al nuevo idioma cuando deba enviarse una comunicación al solicitante, al titular de derechos o a una Oficina en ese idioma.

### Ventajas y desventajas

1. Los solicitantes, los titulares de derechos y las Oficinas podrán comunicarse en el marco del Sistema de Madrid en el nuevo idioma sin restricciones, al tiempo que se contendrán los costos de traducción. Las decisiones redactadas en el nuevo idioma pueden ser más fáciles de ejecutar en las Partes Contratantes designadas en las que se utilice ese idioma.
2. Con la introducción de nuevos idiomas de comunicación, el Sistema de Madrid puede resultar más complejo para los usuarios. La introducción de una nueva lengua de comunicación tendrá varias consecuencias, como se expone en el Anexo del presente documento.

## E) IDIOMA DE TRABAJO

1. Con arreglo a esta opción, el régimen previsto actualmente en la Regla 6 del Reglamento Común se aplicará también al nuevo idioma. En otras palabras, a diferencia de lo que sucede con la opción anterior, la Oficina Internacional deberá traducir al nuevo idioma toda la información que haya de inscribirse en el Registro Internacional, además de al inglés, el francés y el español.

### Ventajas y desventajas

1. La información inscrita en el Registro Internacional estará disponible en todos los idiomas, sea o no necesaria a efectos de comunicación, a un costo elevado para la Unión de Madrid. Las consecuencias de la introducción de un nuevo idioma de trabajo se explican en el Anexo del presente documento.
2. La introducción de idiomas nuevos en el Sistema de Madrid se basará en gran medida en la traducción automática, con edición de traductores internos o externos, y estará sujeta a un control de calidad, efectuado por un traductor principal interno. La calidad de la traducción que producen las herramientas de traducción automática disponibles actualmente no permite que la Oficina Internacional prescinda de los recursos humanos de traducción, tanto internos como externos. El costo de esos recursos humanos de traducción aumenta en cada una de las opciones descritas anteriormente, siendo la opción del idioma de trabajo la que tiene mayores consecuencias financieras. Por consiguiente, en la actualidad no parece aconsejable introducir nuevos idiomas de trabajo en el Sistema de Madrid.
3. La creación de una base de datos de traducciones interna, junto con los avances en materia de traducción automática, permitirá a la Oficina Internacional prescindir en un futuro no muy lejano de algunos de los recursos internos y externos mencionados. Cuando eso ocurra, el Grupo de Trabajo podrá considerar la posibilidad de introducir nuevos idiomas de trabajo en el Sistema de Madrid. Sin embargo, esta opción debe ser debatida solo cuando se haya establecido, a satisfacción del Grupo de Trabajo, que la traducción automática produce la calidad a la que se aspira.

## IV POSIBLE EXAMEN DEL RÉGIMEN LINGÜÍSTICO ACTUAL

1. El desarrollo del Sistema de Madrid mediante la introducción de nuevos idiomas no solo puede ser inevitable debido a la expansión geográfica del sistema, sino también deseable porque acerca el sistema a todos sus usuarios.
2. La introducción de idiomas nuevos en el actual régimen lingüístico, según lo previsto en la Regla 6 del Reglamento Común, no será posible sin imponer una pesada carga financiera y administrativa a la Unión de Madrid, lo que podría poner en peligro la sostenibilidad a largo plazo del Sistema de Madrid.
3. El objetivo de lograr un Sistema de Madrid diverso desde el punto de vista lingüístico, que atienda las necesidades de los usuarios de todo el mundo, solo podrá alcanzarse cuando se introduzca un régimen de traducción que tenga en cuenta por igual los intereses de todas las partes interesadas. Con ese objetivo en mente, se recomienda al Grupo de Trabajo que considere la posibilidad de realizar un examen exhaustivo del régimen lingüístico actual del Sistema de Madrid.
4. *Se invita al Grupo de Trabajo a que tenga en cuenta la información que figura en el presente documento e indique:*

*i) el criterio que prefiere para introducir nuevos idiomas en el Sistema de Madrid;*

*ii) la opción de aplicación para introducir un nuevo idioma entre las que se exponen en los párrafos 44 a 71, y,*

*iii) si realizaría un examen exhaustivo del régimen lingüístico actual del Sistema de Madrid y, en tal caso, si facilitaría orientaciones sobre la forma de proceder en ese examen.*

[Sigue el Anexo]

# OPCIONES PARA LA INTRODUCCIÓN DE NUEVOS IDIOMAS EN EL SISTEMA DE MADRID

## I. OPCIONES DE APLICACIóN

## A) IDIOMA DE PRESENTACIÓN

– El solicitante presenta una solicitud internacional en el nuevo idioma.

– Antes del examen, la Oficina Internacional traduce la solicitud internacional al idioma de trabajo elegido (el inglés) por la Oficina de origen[[13]](#footnote-14) para el examen y el intercambio de comunicaciones con el solicitante o con esa Oficina.

– Una vez finalizado el examen, la Oficina Internacional traduce la solicitud internacional a los otros dos idiomas de trabajo (el español y el francés) para su inscripción, publicación y notificación a las Oficinas designadas.

* Para todas las demás transacciones se utilizará únicamente el español, el francés y el inglés.

|  |  |
| --- | --- |
| ventajas | desventajas |
| * La Oficina de origen certifica la solicitud en el nuevo idioma. * La Oficina Internacional realiza la traducción. * Los costos de traducción adicionales se limitan a la solicitud internacional. * La Oficina Internacional no incurre en costos de examen adicionales. | * La Oficina Internacional incurre en costos moderados de traducción. * Posible aumento de reclamaciones relacionadas con la traducción. * Posibles problemas y confusión debido a que las notificaciones de irregularidades relativas a las solicitudes internacionales no están redactadas en el idioma de presentación. * Aumento del tiempo de tramitación debido a la introducción en el flujo de trabajo de examen de una nueva etapa de traducción previa al examen. |

### Estimación[[14]](#footnote-15) de costos[[15]](#footnote-16) de traducción[[16]](#footnote-17) y examen en el idioma de presentación

#### Traducción directa[[17]](#footnote-18)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. En chino solamente | | | |  | | 1. En ruso solamente | | | |
|  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (días laborables) | Número de examinadores |  |  | | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (días laborables) | Núm. de examinadores |
| 2019 | 207.547 | 18 | 0,00 |  | 2019 | | 1.631.834 | 112 | 0,00 |
| 2020 | 206.952 | 18 | 0,00 |  | 2020 | | 1.620.202 | 111 | 0,00 |
| 2021 | 206.144 | 18 | 0,00 |  | 2021 | | 1.606.979 | 110 | 0,00 |
| 2022 | 205.111 | 18 | 0,00 |  | 2022 | | 1.592.093 | 109 | 0,00 |
| 2023 | 203.841 | 18 | 0,00 |  | 2023 | | 1.575.469 | 108 | 0,00 |
| 2024 | 202.320 | 17 | 0,00 |  | 2024 | | 1.557.031 | 106 | 0,00 |
| 2025 | 200.535 | 17 | 0,00 |  | 2025 | | 1.536.697 | 105 | 0,00 |
| 2026 | 198.472 | 17 | 0,00 |  | 2026 | | 1.514.385 | 104 | 0,00 |
| 2027 | 196.116 | 17 | 0,00 |  | 2027 | | 1.490.010 | 102 | 0,00 |
| 2028 | 193.451 | 17 | 0,00 |  | 2028 | | 1.463.481 | 100 | 0,00 |
| 2029 | 190.462 | 16 | 0,00 |  | 2029 | | 1.434.708 | 98 | 0,00 |
| TOTAL | 2.210.951 | 191 | 0,00 |  | TOTAL | | 17.022.890 | 1164 | 0,00 |

#### Traducción indirecta a través del inglés[[18]](#footnote-19)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| a) en chino solamente | | | |  | 1. en ruso solamente | | | |
|  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (días laborables) | Número de examinadores |  |  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (días laborables) | Número de examinadores |
| 2019 | 49.596 | 6 | 0,00 |  | 2019 | 452.195 | 37 | 0,00 |
| 2020 | 49.454 | 6 | 0,00 |  | 2020 | 448.972 | 53 | 0,00 |
| 2021 | 49.261 | 6 | 0,00 |  | 2021 | 445.307 | 52 | 0,00 |
| 2022 | 49.014 | 6 | 0,00 |  | 2022 | 441.182 | 52 | 0,00 |
| 2023 | 48.711 | 6 | 0,00 |  | 2023 | 436.576 | 51 | 0,00 |
| 2024 | 48.347 | 6 | 0,00 |  | 2024 | 431.466 | 51 | 0,00 |
| 2025 | 47.921 | 6 | 0,00 |  | 2025 | 425.832 | 50 | 0,00 |
| 2026 | 47.428 | 6 | 0,00 |  | 2026 | 419.649 | 49 | 0,00 |
| 2027 | 46.865 | 6 | 0,00 |  | 2027 | 412.894 | 49 | 0,00 |
| 2028 | 46.228 | 6 | 0,00 |  | 2028 | 405.543 | 48 | 0,00 |
| 2029 | 45.514 | 5 | 0,00 |  | 2029 | 397.570 | 47 | 0,00 |
| TOTAL | 528.340 | 64 | 0,00 |  | TOTAL | 4.717.186 | 538 | 0,00 |

## B) IDIOMA DE TRAMITACIÓN

– El solicitante presenta la solicitud internacional en el nuevo idioma y la Oficina Internacional examina la solicitud internacional en ese idioma.

– Una vez finalizado el examen, la Oficina Internacional traduce la solicitud internacional al español, al francés y al inglés para su registro, publicación y notificación a las Oficinas designadas.

– Para todas las demás transacciones se utiliza únicamente el español, el francés y el inglés.

|  |  |
| --- | --- |
| VENTAJAS | DESVENTAJAS |
| * La Oficina de origen y el solicitante trabajan en el nuevo idioma. * La Oficina Internacional realiza la traducción. * Los costos de traducción adicionales se limitan a la solicitud internacional. * No hay demoras adicionales en la tramitación. | * La Oficina Internacional incurre en costos operativos, de ejecución y de traducción (véase “II. Consideraciones adicionales”). * La Oficina Internacional incurre en costos de contratación, formación y retención del personal encargado de examinar las solicitudes internacionales en el nuevo idioma. |

### Estimación[[19]](#footnote-20) de costos de traducción y examen en el idioma de tramitación[[20]](#footnote-21)

#### Traducción directa

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| a) En chino solamente | | | |  | b) En ruso solamente | | | |
|  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (en días de trabajo) | Número de examinadores |  |  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (en días de trabajo) | Número de examinadores |
| 2019 | 207.547 | 18 | 1,00 |  | 2019 | 1.631.834 | 112 | 1,00 |
| 2020 | 206.952 | 18 | 1,11 |  | 2020 | 1.620.202 | 111 | 1,14 |
| 2021 | 206.144 | 18 | 1,22 |  | 2021 | 1.606.979 | 110 | 1,29 |
| 2022 | 205.111 | 18 | 1,35 |  | 2022 | 1.592.093 | 109 | 1,47 |
| 2023 | 203.841 | 18 | 1,50 |  | 2023 | 1.575.469 | 108 | 1,67 |
| 2024 | 202.320 | 17 | 1,66 |  | 2024 | 1.557.031 | 106 | 1,89 |
| 2025 | 200.535 | 17 | 1,83 |  | 2025 | 1.536.697 | 105 | 2,15 |
| 2026 | 198.472 | 17 | 2,02 |  | 2026 | 1.514.385 | 104 | 2,44 |
| 2027 | 196.116 | 17 | 2,24 |  | 2027 | 1.490.010 | 102 | 2,77 |
| 2028 | 193.451 | 17 | 2,48 |  | 2028 | 1.463.481 | 100 | 3,15 |
| 2029 | 190.462 | 16 | 2,74 |  | 2029 | 1.434.708 | 98 | 3,58 |
| TOTAL | 2.210.951 | 191 | 2,74 |  | TOTAL | 17.022.890 | 1.164 | 3,58 |

#### Traducción indirecta a través del inglés

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. En chino solamente | | | |  | 1. En ruso solamente | | | |
|  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (en días de trabajo) | Número de examinadores |  |  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (en días de trabajo) | Número de examinadores |
| 2019 | 49.596 | 6 | 1,00 |  | 2019 | 452.195 | 37 | 1,00 |
| 2020 | 49.454 | 6 | 1,11 |  | 2020 | 448.972 | 53 | 1,14 |
| 2021 | 49.261 | 6 | 1,22 |  | 2021 | 445.307 | 52 | 1,29 |
| 2022 | 49.014 | 6 | 1,35 |  | 2022 | 441.182 | 52 | 1,47 |
| 2023 | 48.711 | 6 | 1,50 |  | 2023 | 436.576 | 51 | 1,67 |
| 2024 | 48.347 | 6 | 1,66 |  | 2024 | 431.466 | 51 | 1,89 |
| 2025 | 47.921 | 6 | 1,83 |  | 2025 | 425.832 | 50 | 2,15 |
| 2026 | 47.428 | 6 | 2,02 |  | 2026 | 419.649 | 49 | 2,44 |
| 2027 | 46.865 | 6 | 2,24 |  | 2027 | 412.894 | 49 | 2,77 |
| 2028 | 46.228 | 6 | 2,48 |  | 2028 | 405.543 | 48 | 3,15 |
| 2029 | 45.514 | 5 | 2,74 |  | 2029 | 397.570 | 47 | 3,58 |
| TOTAL | 528.340 | 64 | 2,74 |  | TOTAL | 4.717.186 | 538 | 3,58 |

## C) IDIOMA de transmisión

– El solicitante presenta la solicitud internacional en el nuevo idioma y la Oficina Internacional examina la solicitud internacional en ese idioma.

– Una vez finalizado el examen, la Oficina Internacional traduce la solicitud internacional al español, al francés y al inglés para su registro, publicación y notificación a las Oficinas designadas.

– La marca se registra también en el nuevo idioma.

– Excepcionalmente, para las solicitudes internacionales presentadas únicamente en el nuevo idioma:

– Las Oficinas designadas pueden solicitar que se les notifique y se les permita enviar las decisiones (por ejemplo, denegaciones, declaraciones de concesión de protección) a la Oficina Internacional en el nuevo idioma; para todas las demás solicitudes internacionales (es decir, aquellas presentadas en español, en francés o en inglés), las decisiones deben enviarse en español, en francés o en inglés.

– El titular puede presentar solicitudes ante la Oficina Internacional en el nuevo idioma (por ejemplo, limitaciones, renovaciones); para todas las demás solicitudes internacionales, los titulares deben presentar las solicitudes en español, en francés o en inglés.

– En esta opción, el intercambio de comunicaciones en el nuevo idioma se limita a las transacciones relativas a las solicitudes internacionales presentadas en ese idioma.

|  |  |
| --- | --- |
| VENTAJAS | DESVENTAJAS |
| * La Oficina de origen y el solicitante trabajan en el nuevo idioma. * La Oficina Internacional realiza la traducción. * Las Oficinas designadas tramitan las designaciones y los titulares de derechos presentan las solicitudes en el nuevo idioma cuando la solicitud internacional se presenta en ese idioma (esta opción resulta atractiva cuando varios miembros utilizan el nuevo idioma; por ejemplo, el 16% de las designaciones de Belarús se efectúan en miembros rusoparlantes). * Los nuevos costos de traducción y examen se limitan a la solicitud internacional presentada en el nuevo idioma y a las comunicaciones conexas. * No hay demoras adicionales en la tramitación. | * La Oficina Internacional incurre en costos operativos, de ejecución y de traducción. * La Oficina Internacional incurre en costos de contratación, formación y retención del personal encargado de examinar las solicitudes internacionales y las comunicaciones conexas en el nuevo idioma. * Las Oficinas designadas todavía deberán tramitar en español, en francés y en inglés las solicitudes que no se presenten en el nuevo idioma. |

### Estimación de costos de traducción[[21]](#footnote-22) y examen en el idioma de transmisión

#### Traducción directa[[22]](#footnote-23)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. En chino solamente | | | |  | 1. En ruso solamente | | | |
|  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (en días de trabajo) | Número de examinadores |  |  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (en días de trabajo) | Número de examinadores |
| 2019 | 208.814 | 18 | 1,00 |  | 2019 | 1.752.024 | 120 | 1,00 |
| 2020 | 208.216 | 18 | 1,11 |  | 2020 | 1.739.535 | 119 | 1,14 |
| 2021 | 207.403 | 18 | 1,22 |  | 2021 | 1.725.338 | 118 | 1,29 |
| 2022 | 206.364 | 18 | 1,35 |  | 2022 | 1.709.356 | 117 | 1,47 |
| 2023 | 205.086 | 18 | 1,50 |  | 2023 | 1.691.508 | 116 | 1,67 |
| 2024 | 203.556 | 18 | 1,66 |  | 2024 | 1.671.711 | 115 | 1,89 |
| 2025 | 201.760 | 17 | 1,83 |  | 2025 | 1.649.880 | 113 | 2,15 |
| 2026 | 199.684 | 17 | 2,02 |  | 2026 | 1.625.925 | 111 | 2,44 |
| 2027 | 197.314 | 17 | 2,24 |  | 2027 | 1.599.754 | 110 | 2,77 |
| 2028 | 194.633 | 17 | 2,48 |  | 2028 | 1.571.272 | 108 | 3,15 |
| 2029 | 191.625 | 17 | 2,74 |  | 2029 | 1.540.379 | 106 | 3,58 |
| TOTAL | 2.224.454 | 192 | 2,74 |  | TOTAL | 18.276.681 | 1253 | 3,58 |

#### Traducción indirecta a través del inglés[[23]](#footnote-24)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. En chino solamente | | | |  | 1. En ruso solamente | | | |
|  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (en días de trabajo) | Número de examinadores |  |  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (en días de trabajo) | Número de examinadores |
| 2019 | 49.899 | 6 | 1,00 |  | 2019 | 486.812 | 40 | 1,00 |
| 2020 | 49.756 | 6 | 1,11 |  | 2020 | 483.342 | 40 | 1,14 |
| 2021 | 49.562 | 6 | 1,22 |  | 2021 | 479.397 | 39 | 1,29 |
| 2022 | 49.314 | 6 | 1,35 |  | 2022 | 474.957 | 39 | 1,47 |
| 2023 | 49.008 | 6 | 1,50 |  | 2023 | 469.997 | 39 | 1,67 |
| 2024 | 48.643 | 6 | 1,66 |  | 2024 | 464.497 | 38 | 1,89 |
| 2025 | 48.214 | 6 | 1,83 |  | 2025 | 458.431 | 38 | 2,15 |
| 2026 | 47.718 | 6 | 2,02 |  | 2026 | 451.775 | 37 | 2,44 |
| 2027 | 47.151 | 6 | 2,24 |  | 2027 | 444.503 | 37 | 2,77 |
| 2028 | 46.510 | 6 | 2,48 |  | 2028 | 436.589 | 36 | 3,15 |
| 2029 | 45.792 | 6 | 2,74 |  | 2029 | 428.005 | 35 | 3,58 |
| TOTAL | 531.567 | 64 | 2,74 |  | TOTAL | 5.078.304 | 418 | 3,58 |

## D) idioma de comunicación

– Los solicitantes, los titulares de derechos y las Oficinas pueden enviar cualquier comunicación a la Oficina Internacional (por ejemplo, solicitudes internacionales, peticiones y decisiones) y recibir cualquier comunicación de la Oficina Internacional en cualquier idioma (incluido el nuevo idioma).

– La Oficina Internacional realiza las traducciones al nuevo idioma únicamente cuando es necesario para comunicarse con los solicitantes, los titulares de derechos y las Oficinas, lo que permite racionalizar los costos de traducción.

– A diferencia de la opción anterior, el intercambio de comunicaciones en el nuevo idioma no se limita a las solicitudes internacionales presentadas en ese idioma.

|  |  |
| --- | --- |
| ventajas | desventajas |
| * Las Oficinas, los solicitantes y los titulares de derechos llevan cabo todas las operaciones en el nuevo idioma. * La Oficina Internacional realiza las traducciones necesarias. * Se racionalizan los costos de las nuevas traducciones (es decir, estas se realizan solo cuando es necesario). * Las decisiones enviadas en el nuevo idioma son más fáciles de ejecutar por la Parte Contratante designada. * No hay demoras en el procesamiento. | * La Oficina Internacional incurre en costos operativos, de ejecución y de traducción (véase la información que figura a continuación). * La Oficina Internacional incurre en costos de contratación, formación y retención del personal encargado de examinar las solicitudes internacionales y las comunicaciones conexas en el nuevo idioma. * Los titulares de derechos enfrentan una mayor complejidad porque los documentos originales, en los que figuran más detalles (por ejemplo, denegaciones provisionales), pueden estar redactados en el nuevo idioma. |

### Estimación de costos de traducción y examen en el idioma de comunicación

#### Traducción directa

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. En chino solamente | | | |  | 1. En ruso solamente | | | |
|  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (en días de trabajo) | Número de examinadores |  |  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (en días de trabajo) | Número de examinadores |
| 2019 | 1.666.047 | 408 | 1,00 |  | 2019 | 3.194.807 | 364 | 1,00 |
| 2020 | 1.650.485 | 407 | 1,11 |  | 2020 | 3.178.966 | 363 | 1,14 |
| 2021 | 1.633.721 | 406 | 1,22 |  | 2021 | 3.159.962 | 362 | 1,29 |
| 2022 | 1.615.676 | 404 | 1,35 |  | 2022 | 3.137.630 | 360 | 1,47 |
| 2023 | 1.596.268 | 401 | 1,50 |  | 2023 | 3.111.801 | 358 | 1,67 |
| 2024 | 1.575.410 | 398 | 1,66 |  | 2024 | 3.082.298 | 356 | 1,89 |
| 2025 | 1.553.012 | 395 | 1,83 |  | 2025 | 3.048.934 | 353 | 2,15 |
| 2026 | 1.528.979 | 391 | 2,02 |  | 2026 | 3.011.518 | 349 | 2,44 |
| 2027 | 1.503.211 | 387 | 2,24 |  | 2027 | 2.969.849 | 345 | 2,77 |
| 2028 | 1.475.604 | 382 | 2,48 |  | 2028 | 2.923.719 | 341 | 3,15 |
| 2029 | 1.446.049 | 376 | 2,74 |  | 2029 | 2.872.910 | 336 | 3,58 |
| TOTAL | 17.244.462 | 4355 | 2,74 |  | TOTAL | 33.692.393 | 3888 | 3,58 |

#### Traducción indirecta a través del inglés

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| a) En chino solamente | | | |  | b) En ruso solamente | | | |
|  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (en días de trabajo) | Número de examinadores |  |  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (en días de trabajo) | Número de examinadores |
| 2019 | 1.129.504 | 136 | 1,00 |  | 2019 | 1.475.550 | 121 | 1,00 |
| 2020 | 1.126.198 | 136 | 1,11 |  | 2020 | 1.471.964 | 121 | 1,14 |
| 2021 | 1.121.852 | 135 | 1,22 |  | 2021 | 1.466.891 | 121 | 1,29 |
| 2022 | 1.116.399 | 135 | 1,35 |  | 2022 | 1.460.243 | 120 | 1,47 |
| 2023 | 1.109.764 | 134 | 1,50 |  | 2023 | 1.451.928 | 119 | 1,67 |
| 2024 | 1.101.871 | 133 | 1,66 |  | 2024 | 1.441.851 | 119 | 1,89 |
| 2025 | 1.092.640 | 132 | 1,83 |  | 2025 | 1.429.910 | 118 | 2,15 |
| 2026 | 1.081.988 | 130 | 2,02 |  | 2026 | 1.416.001 | 116 | 2,44 |
| 2027 | 1.069.825 | 129 | 2,24 |  | 2027 | 1.400.014 | 115 | 2,77 |
| 2028 | 1.056.059 | 127 | 2,48 |  | 2028 | 1.381.833 | 114 | 3,15 |
| 2029 | 1.040.593 | 125 | 2,74 |  | 2029 | 1.361.339 | 112 | 3,58 |
| TOTAL | 12.046.690 | 1452 | 2,74 |  | TOTAL | 15.757.525 | 1296 | 3,58 |

## E) IDIOMA de trabajo

– Los solicitantes, titulares de derechos y Oficinas pueden enviar comunicaciones a la Oficina Internacional y optar por recibir comunicaciones de la Oficina Internacional en cualquier idioma de trabajo (incluido el nuevo idioma).

– El registro internacional y todas las inscripciones posteriores se traducen sistemáticamente a todos los idiomas de trabajo (incluido el nuevo idioma) para su inscripción y publicación, como sucede en la actualidad con el español, el francés y el inglés.

– A diferencia de la opción anterior, la Oficina Internacional traduce al nuevo idioma todos los documentos recibidos, tanto si fuera necesario para comunicarse con los solicitantes, los titulares de derechos y las Oficinas, como si no.

|  |  |
| --- | --- |
| VENTAJAS | DESVENTAJAS |
| * Las oficinas, los solicitantes y los titulares de derechos llevan a cabo todas las operaciones en el nuevo idioma. * El Registro Internacional se mantiene en todos los idiomas de trabajo. * Los registros y las inscripciones se publican en todos los idiomas de trabajo. * La Oficina Internacional traduce todos los documentos recibidos a todos los idiomas de trabajo (incluido el nuevo idioma). | * La Oficina Internacional incurre en costos operativos, de ejecución y de traducción. * La Oficina Internacional incurre en costos de contratación, formación y retención del personal encargado de examinar las solicitudes internacionales y las comunicaciones conexas en el nuevo idioma. * Los titulares de derechos enfrentan una mayor complejidad porque los documentos originales, en los que figuran más detalles (por ejemplo, denegaciones provisionales), pueden estar redactados en el nuevo idioma. * No se racionalizan los nuevos costos de traducción. |

### Estimación de costos de traducción[[24]](#footnote-25) y examen en el idioma de trabajo

#### Traducción directa

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. En chino solamente | | | |  | 1. En ruso solamente | | | |
|  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (en días de trabajo) | Número de examinadores |  |  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (en días de trabajo) | Número de examinadores |
| 2019 | 4.281.302 | 1354 | 1,00 |  | 2019 | 7.205.209 | 1354 | 1,00 |
| 2020 | 4.267.267 | 1353 | 1,11 |  | 2020 | 7.190.347 | 1353 | 1,14 |
| 2021 | 4.249.323 | 1351 | 1,22 |  | 2021 | 7.168.323 | 1351 | 1,29 |
| 2022 | 4.227.212 | 1348 | 1,35 |  | 2022 | 7.138.693 | 1348 | 1,47 |
| 2023 | 4.200.661 | 1343 | 1,50 |  | 2023 | 7.100.994 | 1343 | 1,67 |
| 2024 | 4.169.384 | 1336 | 1,66 |  | 2024 | 7.054.741 | 1336 | 1,89 |
| 2025 | 4.133.081 | 1328 | 1,83 |  | 2025 | 6.999.425 | 1328 | 2,15 |
| 2026 | 4.091.437 | 1317 | 2,02 |  | 2026 | 6.934.514 | 1317 | 2,44 |
| 2027 | 4.044.123 | 1305 | 2,24 |  | 2027 | 6.859.449 | 1305 | 2,77 |
| 2028 | 3.990.792 | 1291 | 2,48 |  | 2028 | 6.773.648 | 1291 | 3,15 |
| 2029 | 3.931.082 | 1275 | 2,74 |  | 2029 | 6.676.500 | 1275 | 3,58 |
| TOTAL | 45.585.665 | 14 601 | 2,74 |  | TOTAL | 77.101.845 | 14 601 | 3,58 |

#### Traducción indirecta a través del inglés

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. En chino solamente | | | |  | 1. En ruso solamente | | | |
|  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (en días de trabajo) | Número de examinadores |  |  | Edición de la traducción subcontratada (fr.s.) | Control de calidad de la traducción (en días de trabajo) | Número de examinadores |
| 2019 | 3.744.759 | 451 | 1,00 |  | 2019 | 5.485.952 | 451 | 1,00 |
| 2020 | 3.742.979 | 451 | 1,11 |  | 2020 | 5.483.345 | 451 | 1,14 |
| 2021 | 3.737.455 | 450 | 1,22 |  | 2021 | 5.475.252 | 450 | 1,29 |
| 2022 | 3.727.935 | 449 | 1,35 |  | 2022 | 5.461.306 | 449 | 1,47 |
| 2023 | 3.714.157 | 448 | 1,50 |  | 2023 | 5.441.121 | 448 | 1,67 |
| 2024 | 3.695.845 | 445 | 1,66 |  | 2024 | 5.414.295 | 445 | 1,89 |
| 2025 | 3.672.709 | 443 | 1,83 |  | 2025 | 5.380.402 | 443 | 2,15 |
| 2026 | 3.644.446 | 439 | 2,02 |  | 2026 | 5.338.997 | 439 | 2,44 |
| 2027 | 3.610.737 | 435 | 2,24 |  | 2027 | 5.289.614 | 435 | 2,77 |
| 2028 | 3.571.247 | 430 | 2,48 |  | 2028 | 5.231.763 | 430 | 3,15 |
| 2029 | 3.525.626 | 425 | 2,74 |  | 2029 | 5.164.930 | 425 | 3,58 |
| TOTAL | 40.387.893 | 4.867 | 2,74 |  | TOTAL | 59.166.977 | 4.867 | 3,58 |

# II. CONSIDERACIONES ADICIONALES

## AVANCES EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

La introducción de nuevos idiomas exigirá cambios en los sistemas de TIC del Registro de Madrid (para más información, véase "III. Avances necesarios en las TIC del Sistema de Madrid para la introducción de nuevos idiomas"). Por el momento, no se han estimado los recursos que se necesitan para realizar dichos cambios.

## OTRAS CONSECUENCIAS EN LOS RECURSOS HUMANOS

Como se ha indicado anteriormente, todas las opciones requerirán que la División de Operaciones de Madrid obtenga recursos humanos suplementarios, con la única excepción de la opción del idioma de presentación. Sin embargo, la introducción de un nuevo idioma afectará a todos los demás ámbitos del Registro de Madrid, donde también se necesitará personal que domine los nuevos idiomas.

## COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS

El número de solicitudes internacionales presentadas en China en virtud del Sistema de Madrid ha aumentado considerablemente en los dos últimos años. Las estimaciones presentadas anteriormente podrían subestimar la incidencia de la introducción del chino si continúa esa tendencia. Históricamente, las solicitudes internacionales presentadas en China son de clase única y contienen listas cortas de productos y servicios. Por otra parte, la mayoría de las solicitudes internacionales presentadas en la Federación de Rusia contiene indicaciones de la Base de Datos de Productos y Servicios del Sistema de Madrid, lo que facilita su traducción. Es probable que la introducción del chino y el ruso modifique este comportamiento de los usuarios, lo que podría acarrear costos más elevados para la Oficina Internacional.

# III. AVANCES necesariOS en LAS TIC DEL SISTEMA DE MADRID PARA LA INTRODUCCIÓN DE NUEVOS IDIOMAS

## a) RESPECTO DEL IDIOMA DE PRESENTACIÓN

Posible actualización del servicio electrónico de presentación de solicitudes y del servicio de comunicación electrónica del Sistema de Madrid (MECA) para permitir la presentación de solicitudes en nuevos idiomas, según qué Oficinas utilicen dichos servicios; nueva etapa de traducción previa al examen en el flujo de trabajo de presentación de solicitudes; actualización de los sistemas de consulta para visualizar el nuevo idioma; y actualización de los sistemas de publicación para omitir los nuevos idiomas.

## b) RESPECTO DEL IDIOMA DE TRAmitación

Posible actualización del servicio electrónico de presentación de solicitudes y del MECA para permitir la presentación de solicitudes en nuevos idiomas, según qué Oficinas utilicen dichos servicios; actualización de los sistemas de examen y consulta de solicitudes para visualizar el nuevo idioma; actualización de la herramienta interna de clasificación (*christmas tree*) para que sea compatible con el nuevo idioma; traducción al nuevo idioma y puesta a prueba de todas las cartas de irregularidad; revisión de los procesos de traducción para añadir una nueva etapa de traducción del nuevo idioma al español, al francés y al inglés, y viceversa; y actualización de los sistemas de publicación para omitir los nuevos idiomas.

## c) RESPECTO DE LAS DEMÁS OPCIONES

Posible actualización del servicio electrónico de presentación de solicitudes y del MECA para permitir la presentación de solicitudes en nuevos idiomas, según qué Oficinas utilicen dichos servicios; actualización de todos los sistemas de examen y consulta para visualizar el nuevo idioma; actualización de la herramienta interna de clasificación (*christmas tree*) para que sea compatible con el nuevo idioma; traducción al nuevo idioma y puesta a prueba de todas las cartas de irregularidad para todas las transacciones; revisión de los procesos de traducción para añadir una etapa de traducción del nuevo idioma al español, al francés y al inglés, y viceversa; actualización de los sistemas de publicación para tramitar nuevos idiomas; y actualización de las herramientas de Internet para tramitar el nuevo idioma y validar cuándo se puede utilizar.

[Fin del Anexo y del documento]

1. Véase el documento MM/LD/WG/16/7. [↑](#footnote-ref-2)
2. Véase el documento MM/LD/WG/16/9 Rev. [↑](#footnote-ref-3)
3. Véase el documento MM/LD/WG/16/INF/2 Rev. [↑](#footnote-ref-4)
4. Véase el documento MM/LD/WG/16/12. [↑](#footnote-ref-5)
5. Véase el documento PCT/A/38/6, Anexo III. [↑](#footnote-ref-6)
6. Véase el documento MM/A/42/1. [↑](#footnote-ref-7)
7. Véase el informe *Facts & Figures Report 2017*, disponible en: https://euipo.europa.eu/tunnel-web/secure/webdav/guest/document\_library/contentPdfs/about\_euipo/annual\_report/FactsAndFiguresReport\_2017\_en.pptx. [↑](#footnote-ref-8)
8. Se refiere al recuento de clases equivalente, en virtud del cual cada solicitud presentadas en una Oficina regional se cuenta como varias solicitudes nacionales, una para cada uno de los Estados en los que tiene efecto esa solicitud regional. Por ejemplo, una solicitud presentada ante la Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) se cuenta como tres solicitudes nacionales (Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos). [↑](#footnote-ref-9)
9. Véase el párrafo 250 del documento A/48/26. [↑](#footnote-ref-10)
10. Los diez idiomas de publicación del PCT son el alemán, el árabe, el chino, el coreano, el español, el francés, el inglés, el japonés, el portugués y el ruso. [↑](#footnote-ref-11)
11. Registros internacionales con fecha comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, sea cual sea la fecha en que se hayan inscrito en el Registro Internacional. [↑](#footnote-ref-12)
12. Información disponible en *Madrid Monitor* el 21 de marzo de 2019. [↑](#footnote-ref-13)
13. Por razones prácticas es el inglés, ya que las dos Oficinas interesadas (de China y de la Federación de Rusia) han elegido el inglés como idioma en el que desean recibir las comunicaciones de la Oficina Internacional. [↑](#footnote-ref-14)
14. El costo de introducir el chino es inferior al costo de introducir el ruso ya que, históricamente, casi todas las solicitudes internacionales procedentes de China pertenecen a una clase única y contienen listas más cortas de productos y servicios. [↑](#footnote-ref-15)
15. La estimación de costos se basa en las previsiones de la División de Economía y Estadística y tiene en cuenta las tasas de crecimiento previstas y el número de palabras que contienen las solicitudes internacionales de las Partes Contratantes interesadas. Se parte de los siguientes supuestos:

    – 20% de traducción automática en 2019, con un aumento del 2,5% al año;

    – la tarifa por palabra para traducciones del chino al inglés es de 0,157 francos suizos; al español, de 0,25 francos suizos; y al francés, de 0,25 francos suizos;

    – la tarifa por palabra para traducciones del ruso al inglés es de 0,23 francos suizos; al español, de 0,3 francos suizos; y al francés, de 0,3 francos suizos; [↑](#footnote-ref-16)
16. La Oficina de China es la única Oficina que puede presentar solicitudes internacionales en chino. Es probable que presenten solicitudes internacionales en ruso las Oficinas de las siguientes Partes Contratantes: Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, República de Moldova y Uzbekistán. [↑](#footnote-ref-17)
17. El control de calidad consiste en revisar una muestra aleatoria de alrededor del 7% del trabajo editado. Debería realizar el control de calidad un traductor experimentado cuya lengua materna sea el idioma de destino. Por consiguiente, se necesitarían tres traductores principales para realizar la traducción directa del nuevo idioma (chino o ruso) al español, al francés y al inglés. [↑](#footnote-ref-18)
18. Debería realizar el control de calidad un traductor principal cuya lengua materna sea el idioma de destino. Por consiguiente, se necesitará un traductor principal para realizar la traducción indirecta desde el nuevo idioma (chino o ruso) a través del inglés. [↑](#footnote-ref-19)
19. A excepción de la opción del idioma de presentación, que no requiere examinadores, el número estimado de examinadores necesario para cada una de las otras opciones permanece igual, ya que ese número depende del volumen de tramitaciones, independientemente de qué opción de aplicación se elija. [↑](#footnote-ref-20)
20. Los costos de subcontratar la edición de la traducción y los recursos necesarios para el control de la calidad de dicha labor son iguales a los de la opción del idioma de presentación. Sin embargo, esta opción requiere personal que domine el nuevo idioma para tramitar las solicitudes presentadas en dicho idioma. [↑](#footnote-ref-21)
21. Las cifras de la estimación de costos para el chino siguen siendo bajas porque es poco probable que las solicitudes presentadas en otros lugares que designen a China se presenten en ese idioma. Por consiguiente, la Oficina deberá seguir enviando sus decisiones en inglés. Además, si bien los titulares chinos podrían beneficiarse de la presentación de solicitudes de modificación en chino, históricamente presentan pocas solicitudes de ese tipo. Esta opción beneficiaría a las Oficinas en las que se habla ruso, ya que existe un número considerable de designaciones cruzadas entre ellas. [↑](#footnote-ref-22)
22. Con arreglo a la práctica de traducción directa, se necesitan por lo menos cuatro traductores principales para controlar la calidad de la traducción subcontratada del nuevo idioma (chino o ruso) al español, al francés y al inglés, y de esos idiomas al nuevo idioma (chino o ruso). Esto también se aplica a las opciones de idioma de transmisión, idioma de comunicación e idioma de trabajo. [↑](#footnote-ref-23)
23. Con arreglo a la práctica de traducción indirecta, se necesitan no menos de dos traductores principales para controlar la calidad de la traducción subcontratada del nuevo idioma (chino o ruso) al español, al francés y al inglés, y de esos idiomas al nuevo idioma (chino o ruso). Esto también se aplica a las opciones de idioma de transmisión, idioma de comunicación e idioma de trabajo. [↑](#footnote-ref-24)
24. El volumen de trabajo de traducción adicional derivado de la introducción del chino como idioma de trabajo es prácticamente el mismo que el que resultaría de la introducción del ruso como idioma de trabajo. Por consiguiente, los recursos necesarios para realizar el control de calidad son los mismos. Sin embargo, los costos de la traducción subcontratada varían debido a las diferentes tarifas de edición de las sugerencias de traducción automática hacia y desde esos idiomas. [↑](#footnote-ref-25)